

**Segunda Sesión Ordinaria
H. LXX Legislatura del Congreso del Estado
Primer año de Ejercicio Constitucional
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Abril 01 de 2025**

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (17:28) diecisiete horas con veintiocho minutos, del día (01) primero de abril del año (2025) dos mil veinticinco, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia de la Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, asistida por los Diputados Secretarios: Octavio Ulises Adame de la Fuente y Verónica González Olguín, dio inicio la segunda sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Noel Fernández Maturino, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Gabriela Vázquez Chacón, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Blasa Doralia Campos Rosas, Carlos Chamorro Montiel, Ana María Durón Pérez, Ernesto Abel Alanís Herrera, Mayra Rodríguez Ramírez, Otniel García Navarro, Bernabé Aguilar Carrillo, Delia Leticia Enríquez Arriaga, Cynthia M. Hernández Quiñones y Martín Vivanco Lira.

1. Apertura de la Sesión:

Presidenta: Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, segunda sesión ordinaria de la Honorable Septuagésima Legislatura del Estado, en el segundo

periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional del día primero de abril de 2025.

2. Lista de asistencia:

Presidenta: Y se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos aperturar el sistema de registro para que las Diputadas y los Diputados presentes inscriban su asistencia, tienen para ello hasta tres minutos.

Presidenta: En este momento se cierra el registro de asistencia y se le solicita al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame dé a conocer el número de Diputadas y Diputados presentes.

3. Declaración de quórum:

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame: Buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva, le informo que se recibió la tarjeta del Diputado José Osbaldo Santillán Gómez, en lo cual de la conformidad con el artículo 44, fracción XIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, solicita a la Presidencia de la mesa directiva que le sea justificada su inasistencia.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame: Tenemos 24 Diputados, así que hay quórum. Es cuánto.

Diputado	Asistencia
Alejandro Mojica Narvaez	Si
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Si
Noel Fernández Maturino	Si

Celia Daniela Soto Hernández	Si
Fernando Rocha Amaro	Si
Gabriela Vázquez Chacón	Si
Héctor Herrera Núñez	Si
Sandra Lilia Amaya Rosales	Si
Georgina Solorio García	Si
Alberto Alejandro Mata Valadez	Si
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Si
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Si
Blasa Doralia Campos Rosas	Si
José Osbaldo Santillán Gómez	Justificada
Carlos Chamorro Montiel	Si
Bernabé Aguilar Carrillo	Si
Ernesto Abel Alanís Herrera	Si
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Si
Otniel García Navarro	Si
Verónica González Olguín	Si
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Si
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si
Mayra Rodríguez Ramírez	Si
Ana María Durón Pérez	Si
Martín Vivanco Lira	Si

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, y habiendo quórum legal, se abre la sesión. (campana)

Presidenta: Informo a la asamblea que los asuntos a tratar en la presente sesión se encuentran contenidos en la gaceta parlamentaria, la cual puede ser consultada desde sus lugares a través del sistema de información parlamentaria, así como a través de los medios electrónicos.

4. Lectura, discusión y votación del acta de la sesión anterior:

Presidenta: De igual forma, debido a la premura de la presente sesión, informo a la asamblea que el acta de la sesión realizada el día de hoy, con anterioridad, será puesta a su consideración en la sesión que se celebrará el día de mañana.

5. Lectura de correspondencia y tramite:

Presidenta: Y solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, dar lectura a la lista de correspondencia oficial recibida.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva, doy cuenta de la correspondencia oficial recibida por esta Honorable Legislatura, hoy primero de abril del 2025.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficios S/N.- Presentados por los H. Ayuntamientos de Tepehuanes, Coneto de Comonfort y Simón Bolívar, Dgo., mediante los cuales remiten la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos y Tabulador de Sueldos y Salarios Modificados para el Ejercicio Fiscal 2025, de dichos municipios.

Presidenta: Túrnense a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio S/N.- Presentado por el C. Profr. Hernán Hernández Amaya, en el cual solicita apoyo en la gestión ante la Secretaría de Educación, para la construcción de dos aulas en la Telesecundaria No. 199, ubicada en San Pedro de Ocuila, Cuencamé, Dgo.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Educación.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Es cuánto Presidenta.

Presidenta. Muchas gracias Diputada Secretaria.

6. Lectura, discusión y aprobación de dictámenes:

Presidenta: Y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, se emite la declaratoria de lectura del dictamen de acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, que contiene designación del presidente municipal sustituto del Ayuntamiento de Durango, Durango.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Gobernación**, le fue turnado oficio número sin número de fecha 01 de abril del año en curso, recibido el día 01 de abril de 2025, signado por el **C. M. A. P. Antonio Mier García, Secretario Municipal y del Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo.**, , mediante el cual solicitan la intervención de este H. Congreso, para designar Presidente Municipal Sustituto, que concluya el periodo de la Administración Municipal 2022-2025; por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 fracción III inciso a) y fracción IV inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como por lo establecido en los artículos 93 fracción I, 121, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Por medio de oficio sin número, signado por el **C. M. A. P. Antonio Mier García, Secretario Municipal y del Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo.**, por medio del cual hacen del conocimiento del H. Congreso del Estado de los impedimentos del C. Jaime Mijares Salum para asumir el puesto que queda vacante por la licencia solicitada por el C. José Antonio Ochoa Rodríguez, Presidente Municipal Propietario del Municipio antes mencionado, solicitada el día 27 de marzo de 2025.

SEGUNDO. - En ese tenor, el **C. Jaime Mijares Salum** en su calidad de Presidente Municipal Suplente, compareció por medio de oficio S/N ante aquel Cuerpo Colegiado, a efecto de informar que es de su conocimiento lo relativo a la separación del cargo de del **C. José Antonio Ochoa Rodríguez**, así como de sus alcances legales y de lo estipulado por el artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; sin embargo, por razones de índole personal

que le impiden físicamente asumir la encomienda, manifiesta su imposibilidad para desempeñar las funciones del puesto vacante.

TERCERO.- La Mesa Directiva del Congreso del Estado de Durango mediante sesión ordinaria de fecha 01 de abril de 2025, turna a esta Comisión Legislativa, oficio sin número de fecha 31 de marzo del año en curso, signado por el **C. M. A. P. Antonio Mier García, Secretario Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo.**, a través del cual solicitan la intervención de este Congreso Local para que en los términos de la Ley se realice la designación del Presidente Municipal Sustituto de dicho Ayuntamiento; lo anterior, en virtud del escrito presentado por el Presidente Municipal Suplente donde manifiesta su imposibilidad para asumir el puesto que ha quedado vacante de Presidente Municipal, acompañando para tal efecto la siguiente documentación:

1. Oficio sin número signado por la C. Jaime Mijares Salum, dirigido al M.A.P. Antonio Mier García, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, mediante el cual manifiesta su imposibilidad para asumir el cargo de Presidente Municipal, por lo que solicita tome nota de esta decisión.

CUARTO.- Una vez que ha sido revisada la documentación aportada por el Ayuntamiento del Municipio de durango, Dgo., y de acuerdo a la publicación de la integración de los treinta y nueve Ayuntamientos del Estado de Durango, para el periodo 2022-2025, realizada por el Instituto Estatal y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 50, de fecha 23 de junio de 2022, se acredita que el C. Jaime Mijares Salum es el Suplente del Presidente Municipal Electo del Municipio de Durango, Dgo., y que derivado de lo expuesto en las consideraciones anteriores al presente, se advierte que el mismo no podrá asumir la suplencia de dicho encargo.

Por tal motivo, el artículo 82 fracción III inciso a) y fracción IV, inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como el artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, facultan a este H. Congreso para nombrar a un Presidente Sustituto.

QUINTO.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo mencionado en el párrafo cuarto del artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, que a la letra dice:

“Artículo 63.- ...

...

...

En los casos de designación en los que intervenga el Congreso del Estado, la persona que sea nombrada como Presidente sustituto, deberá de recaer en aquella que sea del mismo origen partidista del que es el Presidente Municipal al que se suple o sustituye”.

Dando cumplimiento a la anterior disposición, los coordinadores de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional Diputado Alejandro Mojica Narvaez y del Revolucionario Institucional Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera, en representación de sus respectivos grupos parlamentarios, mediante los oficios sin número, de fecha 01 de abril de 2025, coincidieron en la persona del C. Bonifacio Herrera Rivera como propuesta de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Durango, Dgo., por cumplir cabalmente con los requisitos previstos en los ordenamientos jurídicos correspondientes y ser persona con el mismo origen partidista del Presidente Municipal que se sustituye, mismos documentos que se encuentran integrados en el expediente respectivo.

Se hace notar que el **C. Bonifacio Herrera Rivera**, comprueba pertenecer al Partido Acción Nacional con la Constancia expedida por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Durango de fecha 1 de abril de 2025.

Por lo que, en cumplimiento a la responsabilidad que asiste a este órgano legislativo, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora a fin de atender el trámite parlamentario realizamos un análisis de la trayectoria, el arraigo, la aceptación social y trabajo realizado con la comunidad, por lo que una vez analizado dicho perfil, se estima que el C. Bonifacio Herrera Rivera propuesto para asumir el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Durango, Dgo., cumple cabalmente con los requisitos señalados en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, exceptuando lo referido en la fracción III de dicho artículo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, acorde al siguiente cuadro de comprobación:

<p>I. Ser ciudadana o ciudadano duranguense, en pleno ejercicio de sus derechos, originario del Municipio y con residencia efectiva de tres años, o ciudadano duranguense con residencia efectiva que no sea menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección.</p>	<p>Lugar de nacimiento: Tepehuanes, Dgo, que asienta en el Acta de Nacimiento, expedida por la Lic. Violeta Alejandra López López, Jefa el Archivo Central del Registro Civil, así como constancia de residencia expedida por el Secretario Municipal y del Ayuntamiento de Durango, Dgo., el M.A.P. Antonio Mier García, de fecha 10 de marzo de 2025 en el cual se hace constar que el <i>solicitante ha vivido desde hace 20 años en el municipio en comento.</i></p>
<p>II. Ser mayor de veintiún años de edad al</p>	<p>Fecha de nacimiento: 14 de marzo de</p>

día de la elección.	1961 Edad: 64 años, que consta en la copia de credencial de elector con numero IDMEX1925272938 expedida por el Instituto Nacional Electoral
IV. No ser Ministro de algún culto religioso.	Carta bajo protesta de decir verdad suscrita en fecha 01 de abril 2025.
V. No haya sido condenado por la comisión de delito doloso. VI. No tener antecedentes penales por violencia familiar, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, violación o feminicidio.	Presenta carta de no antecedentes penales con fecha de expedición 28 de marzo de 2025, suscrito por el C. L. A Jorge Ramón Mencia Bulmes Director del Archivo del Poder Judicial del Estado de Durango, en donde consta que no se encontró ningún antecedente penal en contra del C. Bonifacio Herrera Rivera , así mismo, acompaña Constancias de no inhabilitación expedidas por la Secretaria de Contraloría C.P. Tania Julieta Hernández Maldonado y por la Contralora Municipal C.P. Blanca Ivete Ezparza Rivas.

SEXTO.- Por otro lado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 128 estima que *todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen*; en ese sentido, en relación a la toma de protesta de ley para el caso del Presidente Municipal Sustituto, la Constitución Política Local es omisa al no contemplar en sus disposiciones legales tal procedimiento y sólo hace referencia a las facultades de este Poder Legislativo del nombramiento del mismo y a su vez la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Durango únicamente regula lo relativo a la toma de protesta del Presidente Municipal por elección popular; por lo que, en aplicación de manera análoga la tesis jurisprudencial del Alto Tribunal de la Nación bajo el criterio de rubro *PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO. PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE PROTESTA DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN*¹ cuyo texto se transcribe en su integridad:

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO. PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE PROTESTA DEL DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

¹ SCJN, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tesis: P/J 129/2007, Novena Época, Tomo XXVI, Diciembre de 2007, página 1283; Materia(s): Constitucional, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

La obligación de los funcionarios públicos de rendir protesta de guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen los compromete a cumplir la totalidad del orden jurídico, independientemente de la autoridad ante quien se preste, y en cuanto al modo en que deben rendirla los funcionarios municipales, se trata de una cuestión que la Constitución delegó a la regulación estatal. En el caso del Estado de Michoacán, el artículo 20 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Presidente Municipal rendirá protesta ante los miembros del Ayuntamiento y después tomará protesta al resto de los integrantes de este último, lo que evidentemente se refiere a los funcionarios municipales electos, previendo en su último párrafo que los nombrados con posterioridad y por una vía distinta deben rendir "igual protesta", pero no especifica ante quién y mediante qué procedimiento deben hacerlo. Ahora bien, el Congreso estatal en el Decreto Número 58, por el que designa un Presidente Municipal interino, publicado en el Periódico Oficial de la entidad el 26 de mayo de 2006, optó por aplicar analógicamente los dos primeros párrafos del citado artículo 20 y dispuso que el nuevo Presidente Municipal rindiera su protesta ante el Ayuntamiento; posteriormente, mediante Decreto Número 61, publicado en el indicado medio de difusión oficial el 7 de julio de 2006, aplicó la regla general del artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, según la cual los funcionarios rendirán protesta ante la autoridad que los haya designado. De lo anterior se sigue que ambas opciones son legítimas porque no hay norma específica sobre la cuestión en la Ley Orgánica Municipal, y porque la designación del Presidente Municipal, a falta del titular y de su suplente, es competencia exclusiva del Congreso local, órgano a quien el artículo 44, fracción XXXIV, de la Constitución local otorga la facultad de expedir las normas necesarias para hacer efectivas sus facultades.

De lo anterior se desprende, que al delegar la Carta Política Federal la forma en que los funcionarios públicos municipales deben rendir la protesta constitucional correspondiente a la legislación estatal y que, al no contemplar dicho procedimiento la Carta Política Local ni la norma específica sobre la cuestión en la Ley Orgánica Municipal, la Suprema Corte de la Nación determina que es legítima la manera en que se realice, independientemente de la autoridad ante quien se preste, ya sea ante el Ayuntamiento o ante la autoridad que los haya designado, en virtud de ser una facultad del Congreso Local la designación del Presidente Municipal, a falta de titular y de su suplente, cuyo supuesto es similar para el caso que nos ocupa; por tanto, esta Dictaminadora estima conveniente que la toma de protesta constitucional del **C. Bonifacio Herrera Rivera** como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Durango, Dgo., se realice ante este Congreso Local.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Pleno para trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO A NOMBRE DEL PUEBLO, A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 121 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de

Durango, se designa al **C. Bonifacio Herrera Rivera**, como Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo., para el periodo comprendido a partir del día en que se rinda protesta ante el Congreso del Estado y hasta el 31 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Presidente Municipal Sustituto, ejercerá la representación jurídica del Ayuntamiento y ejecutará las resoluciones y acuerdo del mismo, en los términos y con las formalidades de las disposiciones legales aplicables en la materia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo, entrará en vigor y surtirá sus efectos legales, a partir de su aprobación por el Pleno de esta LXX Legislatura del Congreso del Estado de Durango.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

TERCERO. Notifíquese con esta fecha al **C. Bonifacio Herrera Rivera**, de su designación como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo., para los efectos a que haya lugar.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de este H. Congreso del Estado, para que cite al **C. Bonifacio Herrera Rivera**, a rendir la protesta de Ley que corresponde.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaria General del Congreso del Estado para que de forma inmediata notifique al H. Ayuntamiento de Durango, la designación del C. Bonifacio Herrera Rivera como Presidente Municipal Sustituto.

SEXTO. Rendida la protesta de ley respectiva y una vez que haya tomado posesión del cargo el **C. Bonifacio Herrera Rivera**, la Secretaría del Ayuntamiento, en un término no mayor de treinta días naturales, notificará lo anterior a las autoridades federales y estatales que estime pertinentes.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 01 (uno) días del mes de abril del año 2025 dos mil veinticinco.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVARZ
PRESIDENTE

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA
SECRETARIA

DIP. MAYRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
VOCAL

DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA
VOCAL

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO
MENDOZA
VOCAL

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE
VOCAL

Presidenta: Solicito a la diputada secretaria Verónica González Olguín dé lectura al acuerdo, al resolutivo del acuerdo.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva.. (le da lectura al resolutivo del acuerdo)

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria.

Presidenta: Y en términos del artículo 197, pregunto ¿si algún integrante de la Comisión Dictaminadora quiere hacer algún comentario o presentación del dictamen?

Presidenta: No siendo así, se abre el registro de oradores para que las Diputadas, Diputados que quieran realizar su posicionamiento a favor, en contra de este acuerdo puedan realizarlo.

Presidenta: Se registra la Diputada Gabriela Vázquez Chacón a favor, Sughey Adriana Torres Rodríguez a favor, Delia Leticia Enríquez Arriaga en contra.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Enríquez con posicionamiento en contra, tiene hasta diez minutos Diputada.

Diputada Delia Leticia Enríquez Arriaga: Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados. Hoy nos enfrentamos a un atropello descarado contra la legalidad, la democracia y la voluntad sagrada del pueblo de nuestro municipio. La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en su artículo 63, no deja lugar a dudas. Ante la falta definitiva del Presidente Municipal, el suplente debe tomar las riendas, punto, sólo si ese suplente está impedido por razones legales o físicas y no por caprichos o conveniencias. El Congreso del Estado puede designar a un sustituto para terminar el periodo. Eso dice la ley y la ley no se negocia. Pero aquí estamos, viendo cómo las mismas fuerzas de siempre, el PRI y el PAN, esas maquinarias gastadas de la vieja política, intentan torcer el brazo de la justicia para imponer a una persona que ni el pueblo eligió y que no cumple con los requisitos legales. Esto no es un simple desacuerdo, es una puñalada tramera al marco legal y una burla sangrante a la ciudadanía que votó por un proyecto democrático, limpio y transparente. Nos quieren hacer creer que esto está enmarcado en la legalidad, pero se les ve el plumero. Lo que hay aquí es un problema gravísimo de representatividad. ¿Dónde está la voz del pueblo en este circo? ¿Dónde está la consulta, el mecanismo que le da legitimidad a esta farsa? No existe. Lo que vemos es un Presidente Municipal sustituto impuesto a dedo, sin que la gente haya tenido ni un segundo para alzar la voz. Esto no es legalidad, es un acuerdo político rancio, disfrazado de formalidad. ¿Y qué decir del suplente? Ese que tuvo el descaro de postularse y ahora se lava las manos como si el cargo fuera un juego. Si no quería servir, ¿pa qué levantó la mano? Su negativa sólo es irresponsabilidad, es un insulto a los duranguenses que confiaron en él. La representación municipal no es un pasatiempo, ni un favor que se hace a los amigos, es un honor y una carga que exige compromiso, no una salida cobarde por la puerta trasera. Miren compañeros, el PAN está fallando no sólo como gobierno, sino como partido, su

desastre es tal, que ni su propio suplente quiso asumir el cargo, porque como dicen en mi pueblo, sería ponerse la soga al cuello. La realidad es que Toño deja un municipio abandonado, sumido en el rezago y en la corrupción. El PAN no sólo traicionó a la gente, sino que ahora hasta sus propios cuadros huyen del desastre que ellos mismos provocaron. Exigimos, sí exigimos que este Congreso como Poder Legislativo, deje de ser cómplice de estas maniobras y actúe con la frente en alto, apegándose al artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. Designen a un Presidente sustituto que cumpla los requisitos legales, que respete la continuidad partidaria electoral y que no sea el resultado de un pacto de quinta categoría entre partidos. Porque el pueblo elige a sus representantes, no los acuerdos turbios de unas cúpulas que ya apestan a naftalina. La legalidad es la legalidad y no se doblega ante los intereses mezquinos de unos cuantos. No vamos a quedarnos callados mientras pisotean la voluntad popular. Este es el momento de levantar la voz, de desenmascarar a los que manipulan la democracia para llenarse los bolsillos o pagar favores. Basta de simulaciones, la ciudadanía de Durango merece representantes de verdad, comprometidos, honestos y que no les tiemblen las piernas ante la ley, no permitiremos que nos roben lo que nos pertenece. Es cuánto Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Sí, Diputado Martín Vivanco, ¿con qué objeto?

Diputado Martín Vivanco Lira: Para hechos.

Presidenta: Adelante, hasta cinco minutos Diputado.

Diputado Martín Vivanco Lira: Gracias Presidenta. Híjole, muchos adjetivos, muchos, una fiesta. A ver, no estoy aquí arriba para defender a nadie, sino para defendernos como soberanía, como Diputados, como Diputadas, porque lo que acaba de decir la Diputada que me precedió en la palabra, es un insulto a quienes estuvimos en la Comisión de Gobernación, ahorita corrigiendo todo el dictamen y fundamentando cada paso. Si no les gusta un proceso legislativo, si no les gusta cómo está la Constitución, propongan, pero no vengán a insultar aquí una ley que ha emanado de este Congreso, no vengán a decir aquí que no hemos leído, porque la que no leyó fue la que me antecedió en la palabra. Se cumplió con todos los requisitos constitucionales y legales, con absolutamente todos. Es cierto, es cierto, hay muchísimas lagunas, muchísimas lagunas en cómo nosotros como Congreso vamos a sustituir, también es cierto, una decisión que debería estar sometida a la urna, pero venir a decir que ninguno leyó y que nos estamos burlando y que esto es un atropello democrático, es simplemente ignorar lo más elemental del proceso legislativo y cómo se conforma también la voluntad del Ayuntamiento. Ahora, nada más para aclarar, el proceso es el siguiente Diputado: si el suplente no quiere, no puede, porque se encuentra física o legalmente impedido, entonces nosotros podemos designar, y para designar simplemente tenemos que cotejar que la persona propuesta por los grupos parlamentarios que integran o que tengan una filiación partidista similar, bueno, esa persona si cumple con los requisitos nosotros no podemos impedirnos, nosotros no vamos a calificar al perfil de acuerdo a nuestras ideologías, sino conforme a lo que dice la Constitución y la ley. Y eso es lo que se hizo en la Comisión de Gobernación y ahí mismo dijimos que efecto, y lo repito, el procedimiento tiene muchísimos defectos, pero el problema es que se quiere politizar algo que obviamente es político y estamos en un entorno electoral, pero de qué o qué ganan ustedes votando en

contra para entorpecer el trabajo de un ayuntamiento, no lo entiendo, o sea, estamos en vísperas ya de un proceso electoral que va a ser convulso, que va a ser fuerte, en donde va a haber visiones encontradas, para qué empezar con esto, para qué atropellar o para qué dinamitar el trabajo del municipio con estas tonterías y viniendo aquí a descalificar el trabajo de nosotros mismos. Creo que sí, en efecto, necesitamos revisar todo el procedimiento legal y constitucional, pero también necesitamos saber dónde estamos parados y que los defectos muchas veces salen de aquí. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. ¿Con qué objeto Diputado Mata? ¿Perdón?

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Para hechos.

Presidenta: Adelante, hasta por cinco minutos Diputado.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la mesa directiva. Creo que también calificar de tonterías la expresión de una compañera, un compañero, creo que no es correcto, creo que no es correcto, podremos estar o no de acuerdo, pero calificar también las expresiones de una compañera como tonterías, creo que no es correcto. Efectivamente, a lo mejor, como dijeran en el rancho, sí se puede, pero no se vale. Sí se puede, pero pues hay que tener un poquito, un poquito de dignidad. El principio de la elección, cuando eligen a un alcalde, síndico, suplentes y regidores, pues bueno, va implícito el que la voluntad ciudadana está impresa ahí. Efectivamente, el marco jurídico lo permite, pero creo que es un buen momento para hacer una reflexión, para decir que no está bien, no sólo son lagunas, no sólo son lagunas en la ley, son procedimientos que hicieron, se hicieron a modo en otros sexenios, para acomodar o para no dejar

llegar a personajes. Creo que tenemos que retomar, esta es una buena oportunidad, pues para reformar la ley, para meterle mano y no permitir que vuelvan a pasar estas cosas. Que no pueda estar al frente de un municipio, alguien que no tiene el respaldo de ningún, de la sociedad, de nadie, se ha comprometido con el cual nadie ha generado un compromiso y menos, y menos entes o personajes que hace semanas, pues iban a coordinar la campaña de un aspirante a la alcaldía. Creo que hay que tener cuidado, creo que hay que ser pulcros también en el trabajo político e insisto, sí se puede, pero no se vale, y nuestro trabajo es hacer una reflexión profunda aquí en esta tribuna y decir que ojalá y no vuelva a pasar estas cosas y que la oportunidad la tengan los miembros del ayuntamiento, los cuales fueron electos de manera democrática y no que aunque la ley lo permita, pues se pongan de acuerdo unos cuantos y el destino de un municipio lo decidan esos personajes en una mesa de café o en algunos intereses, pues que no van apegados a la mayoría de un pueblo. Y podría decir que qué ganamos, por lo que comentó nuestro amigo, el Diputado Martín Vivanco, pues porque tenemos nuestra forma de pensar, porque discernimos y porque podemos y porque la ley también nos faculta para votar en el sentido que queramos, lo vean o no lo vean bien, así como los que van a votar en positivo, pues bueno a nosotros no nos podría gustar, pero tenemos que respetar. Entonces, no es un circo, no es una faramalla, es una postura política ¿politizar? pues claro, todos somos entes políticos, esta legislatura está constituida por políticos, muchos de nosotros ganamos en las urnas con la voluntad de los ciudadanos el estar aquí y le damos un peso específico a la voluntad ciudadana, algunos no, algunos permiten que en una lista vayan, pero nosotros, muchos de nosotros nos lo ganamos con la voluntad del pueblo y a ellos les hablamos de cara y les decimos que hoy en lo personal no estamos de acuerdo, creemos que no es conveniente como están haciendo las cosas, aunque sean legales, tenemos

que corregirlas y plantear una postura política y es lo que estamos haciendo con nuestro voto en contra. Es cuánto Presidenta

Presidenta: Gracias Diputado, toca el turno a la Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez con posicionamiento a favor del dictamen.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Gracias, con el permiso de la mesa directiva, he solicitado hacer uso de esta tribuna para razonar el voto a favor que las Diputadas y los Diputados del grupo parlamentario del PRI emitiremos para respaldar el nombre del ciudadano Bonifacio Herrera Rivera como presidente sustituto del municipio de Durango. Nuestro voto no sólo es en apoyo a una persona que cumple con todos los requisitos para desempeñar el cargo que se ha comentado y basado exclusivamente en la afinidad política que podemos tener con el propuesto. Es importante que los asuntos más importantes de nuestro municipio pasen por las manos de personas capaces, con conocimiento de los asuntos públicos y sobre todo deben estar en manos de servidores públicos que tengan muy buenas referencias ante la sociedad duranguense. El nuestro será un voto razonado, un voto convencido y consentido a favor de un hombre profesionalista duranguense que se ha distinguido en su carrera profesional y política y quien en todo momento ha desempeñado a cabalidad cada una de las encomiendas que ha tenido. El licenciado Bonifacio Herrera Rivera ha sido en todo momento una persona con alto sentido de responsabilidad, comprometido con las mejores causas de Durango y siempre velando por el bien de las familias del municipio. El mencionado Licenciado Bonifacio Herrera se ha destacado como militante del Partido Acción Nacional. Desde ahí ha construido una amplia carrera política como regidor del ayuntamiento de la capital, Diputado local y Diputado federal en dos ocasiones. La trayectoria en la vida pública y política del ciudadano

Bonifacio Herrera es un símbolo de eficiencia y eficacia en los asuntos del municipio, los duranguenses del municipio de nuestra capital exigen resultados y pronta atención a los temas de primer orden como también necesitan de perfiles que entreguen su vida para gestionar grandes resultados, fue director del colegio de Bachilleres del estado de Durango y hasta hace algunos días secretario del honorable ayuntamiento de la capital lugar desde el cual ha sido parte de un gobierno que les guste o no ha dado grandes resultados a los duranguenses, de un gobierno que sí le ha cumplido a la gente. Por ello vamos a favor de la propuesta porque Bonifacio Herrera sabrá darle continuidad al trabajo que, en unidad con el gobernador del estado, el Doctor Esteban Villegas Villarreal, ha venido haciendo en el ayuntamiento de la capital, por su atención muchas gracias es cuánto, Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Sughey Torres y toca el turno del posicionamiento a favor del dictamen de la Diputada Gabriela Vázquez Chacón adelante Diputada, hasta por diez minutos.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Hola, muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, ciudadanos que nos acompañan. Con permiso de la mesa directiva, primero me gustaría iniciar recordando que en ningún momento hemos estado fuera del marco jurídico bien lo comentaban los compañeros Diputados que antecedieron en la palabra. Es un dictamen fundado y motivado de la Comisión de Gobernación y hoy nos encontramos reunidos para tomar una decisión que impacta en el rumbo de nuestra administración municipal. Nos corresponde votar el dictamen que propone el nombramiento del licenciado Bonifacio Herrera Rivera como presidente municipal sustituto del municipio de Durango, en virtud de la licencia solicitada por el ciudadano José Antonio Ochoa

Rodríguez para separarse del cargo. En este contexto quiero destacar la importancia de esta decisión y subrayar las cualidades que hacen de Bonifacio Herrera Rivera la persona ideal para asumir esta responsabilidad, su trayectoria es un testimonio de su vocación de servicio, su capacidad y su profesionalismo, valores que son esenciales para liderar y representar a nuestra comunidad, Bonifacio Herrera Rivera ha demostrado a lo largo de su vida un compromiso inquebrantable con Durango su experiencia en la administración pública y su profundo conocimiento de las necesidades de nuestro municipio lo convierte en un líder preparado para enfrentar los retos que se puedan presentar. Su dedicación y su esfuerzo constantes han sido evidentes en cada una de las responsabilidades que ha asumido, siempre con el objetivo de construir un Durango más próspero, justo y equitativo. Además, su capacidad para trabajar en equipo y su habilidad para escuchar y atender las inquietudes de las y los ciudadanos, son cualidades que fortalecen su perfil como presidente municipal sustituto. En tiempos donde la transparencia y la cercanía con la gente son fundamentales, Bonifacio Herrera ha demostrado ser un servidor público que entiende y responde a las demandas de nuestra sociedad, es importante mencionar que este nombramiento no sólo representa una transición administrativa, sino también la oportunidad para continuar con acciones y programas que han sido diseñadas para mejorar la calidad de vida de los duranguenses de la capital, no con primeras piedras, señores aquí sí hay resultados, ejemplos como el presupuesto participativo, pavimentación de calles, hospital municipal del niño, por mencionar sólo algunos de todo el trabajo que se ha hecho en este gobierno de alianza, les guste o no les guste, es una realidad y los hechos y las acciones se ven y los duranguenses la sienten. Estamos convencidos de que Bonifacio Herrera Rivera sabrá consolidar proyectos que beneficien a todo nuestro municipio, siempre con el objetivo de garantizar el

desarrollo y el progreso de todas y todos por igual, con su amplia preparación académica, con Licenciaturas en Derecho y en Administración, con maestría en políticas públicas, con su labor en la docencia, con su experiencia como regidor, como Diputado federal, Diputado local, secretario del ayuntamiento, director de instituciones educativas, son sólo un poco de su vasta experiencia, por lo tanto nosotros confiamos en que Bonifacio Herrera Rivera, un panista destacado de muchos años y de conocida probidad, sabrá desempeñar su papel con integridad, compromiso y dedicación como hemos atestiguado durante toda su vida y en las diversas etapas como servidor público. Durango merece líderes que trabajen por su gente y estamos seguros y seguras de que Bonifacio Herrera Rivera es uno de ellos, su vocación de servicio, su capacidad y su profesionalismo son garantía de que nuestro municipio estará en buenas manos. Es momento de unirnos en esta decisión y de reafirmar nuestro compromiso con el progreso de Durango, por ello Acción Nacional vota a favor del presente dictamen y damos también un voto de confianza a Bonifacio Herrera como Presidente Municipal sustituto, con la certeza de que su liderazgo, compromiso y solvencia moral serán un pilar fundamental para el desarrollo de nuestra comunidad, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Gabriela Vázquez Chacón, una vez agotado el registro de oradores y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, se procede a llevar a cabo la votación por cédula para la designación del Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de Durango, Durango.

Presidenta: Se instruye pues al personal de la secretaría de servicios legislativos para que distribuya las cédulas correspondientes y la Diputada Secretaria Verónica González Olgún dará lectura de los votos emitidos y el Diputado

Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente llevará el conteo de los mismos para dar a conocer el resultado a esta Presidencia.

Presidenta: Solicito pues procedan cantando los votos Diputada Secretaria Verónica González Olgún y el Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente que dé cuenta y anote cuántos son a favor y cuántos en contra.

Diputada Secretaria Verónica González Olgún: Con el permiso de la mesa directiva damos cuenta de la votación emitida; A favor, En contra, En contra, En contra, En contra, A favor, En contra, En contra, En contra, A favor, A favor, A favor, A favor, En contra, A favor, En contra, En contra, A favor, A favor, A favor, A favor, A favor, A favor, En contra.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la mesa directiva informo que tenemos 13 votos a favor, 11 en contra y 0 abstención, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, se aprueba el dictamen y una vez aprobado el dictamen de acuerdo, informo que es Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de Durango, Durango, el Maestro Bonifacio Herrera Rivera, y me permito designar en comisión de cortesía a las Diputadas y los Diputados, Alejandro Mojica, Ernesto Abel Alanís Herrera, Gabriela Vázquez Chacón, Sughey Torres y al Diputado Martín Vivanco, que se sirvan dar la bienvenida y traer al recinto al Maestro Bonifacio Herrera.

Presidenta: Mientras esto sucede, se declara un receso. (campana)

Presidenta: Se reanuda la sesión. (campana)

Presidenta: Suplico a todos los presentes ponerse de pie, damos la bienvenida al Maestro Bonifacio Herrera Rivera, bienvenido y procedemos a tomar la protesta de Ley.

Presidenta: Ciudadano Bonifacio Herrera Rivera, protesta a guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Durango, Durango, que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado.

Ciudadano Bonifacio Herrera Rivera: Si protesto.

Presidenta: Si así no lo hiciera, que la Nación y el Estado se lo demanden.

Presidenta: Enhorabuena, Presidente Bonifacio Herrera felicidades, pueden ocupar sus lugares.

Presidenta: Y me permito designar como comisión de cortesía para despedir al Presidente Municipal de Durango, a los Diputados y Diputadas Daniela Soto, Fernando Rocha, Noel Fernández y Mayra Rodríguez.

Presidenta: Mientras ellos cumplen su misión, su encargo, se declara un receso.
(campana)

Presidenta: Se reanuda la sesión. (campana)



Secretaría General
Secretaría de Servicios Legislativos
Segunda Sesión Ordinaria de la
H. Septuagésima Legislatura del
Congreso del Estado de Durango
Primer Año de Ejercicio Constitucional
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
01 de abril de 2025
17:28 horas

Presidenta: Entramos, compañeros, al tema de asuntos generales, informo que no se registró tema alguno, por lo que..



Secretaría General
Secretaría de Servicios Legislativos
Segunda Sesión Ordinaria de la
H. Septuagésima Legislatura del
Congreso del Estado de Durango
Primer Año de Ejercicio Constitucional
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
01 de abril de 2025
17:28 horas

Presidenta: Habiéndose agotado el orden del día y siendo las (18:16) dieciocho horas con dieciséis minutos, se da por clausura esta sesión y se les convoca a la que se realizará el día de mañana, en este recinto legislativo, a las (11:00) once horas. Damos Fe -----

Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza

Presidenta

Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente

Secretario

Diputada Verónica González Olguín

Secretaria